



Parte IV: Actualizaciones

INTRODUCCIÓN

El Manual de Inocuidad y Certificación, se actualiza con una frecuencia mensual, incorporando las modificaciones y/o actualizaciones realizadas al Manual, en el período comprendido entre la publicación de la última versión vigente y la nueva versión a publicar. En el encabezado de página del Manual, se ve reflejado el mes de la versión de la siguiente manera:

- Manual de Inocuidad y Certificación / **Enero Año**

Sin perjuicio de lo anterior, todas las modificaciones y/o actualizaciones realizadas entre períodos de publicación de una versión vigente y la versión siguiente, serán debidamente informadas en esta parte del Manual, y la fecha de actualización será indicada en la página web de la siguiente forma: **PARTE IV: ACTUALIZACIONES** (DD.MM.AA), y, por lo tanto, entrarán en vigencia a partir de la fecha de publicación de éstas. De igual manera, estas actualizaciones serán incorporadas dentro de los contenidos de la siguiente versión del Manual y se identificarán de la siguiente manera: (M.DD.MM.AA).

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
TABLA DE ACTUALIZACIONES	1
PARTE I INTRODUCCIÓN.....	1
PARTE II NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.....	2
PARTE II, SECCIÓN I CONTROL EN ORIGEN.....	2
PARTE II, SECCIÓN II CONTROL DE PROCESOS	3
PARTE II, SECCIÓN III CONTROL DE EXPORTACIÓN Y CERTIFICACIÓN	4
PARTE II, SECCIÓN IV AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ENTIDADES DE ANÁLISIS MUESTREO Y MUESTREADORES.....	6
PARTE II, SECCIÓN VI ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	8
PARTE III ANEXOS	9
PARTE V PREGUNTAS FRECUENTES	11
PARTE VI GLOSARIO	12

TABLA DE ACTUALIZACIONES

PARTE I INTRODUCCIÓN

MAYO 2023
No hay modificaciones
ABRIL 2023
No hay modificaciones
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
No hay modificaciones
ENERO 2023
No hay modificaciones

PARTE II NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

PARTE II, SECCIÓN I CONTROL EN ORIGEN

MAYO 2023
No hay modificaciones
ABRIL 2023
No hay modificaciones
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
No hay modificaciones
ENERO 2023
Capítulo I: Se modifica el requisito de grupos de especies que deben incorporarse al control de origen PSMB.

PARTE II, SECCIÓN II CONTROL DE PROCESOS

MAYO 2023
No hay modificaciones
ABRIL 2023
No hay modificaciones
MARZO 2023
SECCION II. CONTROL DE PROCESOS Se corrige redacción en 2º párrafo introductorio a fin de aclarar que la suspensión temporal de los establecimientos está referida a la habilitación sanitaria y a la certificación sanitaria de sus exportaciones
FEBRERO 2023
CAPÍTULO I. HABILITACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES En la parte introductoria del Capítulo, se elimina requisito para las bodegas de harina y aceite, estar inscritas en el Registro de Comercializadores. En el punto 4.8 se especifican los procedimientos para el control de plagas, en cuanto a las autorizaciones que debe tener el personal que lo realiza.
CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTOS ANTE LA DETECCIÓN O NOTIFICACION DE NO CONFORMIDADES EN PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN En el punto 1.1.1 se actualiza referencia a normativa del SAG, relativa criterios microbiológicos en harina y aceite de pescado.
ENERO 2023
CAPÍTULO I. HABILITACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES Se incorpora en punto 2.2, relativo a la habilitación de establecimientos elaboradores de productos destinados al consumo humano, un nuevo literal (E), en que se detallan los requisitos para instalaciones de mantención de animales vivos. Este nuevo literal incluye los requisitos ya existentes para establecimientos que mantiene moluscos bivalvos, gasterópodos, tunicados y equinodermos vivos e incorpora nuevos aspectos específicos para establecimientos que acopian crustáceos silvestres

PARTE II, SECCIÓN III CONTROL DE EXPORTACIÓN Y CERTIFICACIÓN

MAYO 2023
<p>CAPÍTULO IV, Punto 2.49 URUGUAY: Productos destinados a Consumo humano: Se especifica que los embarques de crustáceos vivos deberán ir acompañados por el certificado para la importación de recursos hidrobiológicos vivos a la República Oriental del Uruguay cuyo formato se encuentra en archivo word y disponible en la página web www.sernapesca.cl.</p> <p>CAPÍTULO IV, Punto 2.5.3 BRASIL: RESTRICCIONES: Se especifica que se prohíbe la exportación de los productos elaborados con materia prima proveniente de animales que fueron sacrificados como medida del control de enfermedad o como resultado de un brote de enfermedad.</p>
ABRIL 2023
<p>CAPÍTULO IV., Punto 1.1.23. Requisitos sanitarios específicos para autorización de notificaciones de embarque de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos: Se modifica el régimen de muestreo para toxinas marina de la Región del Biobío, debido a las contingencias del último periodo.</p>
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
<p>CAPÍTULO IV, Punto 2.20.1 INDIA: Productos destinados a Consumo humano: Se agrega el requisito de inscripción de establecimientos ante la autoridad competente en India.</p>
ENERO 2023
<p>CAPÍTULO IV, Punto 2.7.1 CHINA : Habilitación de establecimientos Se agrega requisitos de establecimientos para mantención de animales vivos</p> <p>CAPÍTULO IV, Punto 2.10.1 CUBA: Habilitación de establecimientos: Se agrega que el o los establecimiento elaborador que destinen mercancías a este mercado, debe contar con un Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) basado en HACCP.</p> <p>CAPÍTULO IV, Punto 2.48.1. UNION EUROPEA: Habilitación de establecimientos. Se precisa que se exigen de pertenecer a un área PSMB los gasterópodos, equinodermos no filtradores y pectínidos provenientes de bancos naturales.</p> <p>CAPÍTULO IV, Punto 2.48.1. UNION EUROPEA: Estándares de inocuidad. Se especifica que los gasterópodos, equinodermos no filtradores y pectínidos de banco natural cuyas áreas de extracción no son sometidas a un proceso de clasificación, deberán solicitar su</p>

incorporación al listado de áreas no PSMB, indicando región de origen, especie y código AMERB, código de centro de cultivo o coordenadas geográficas del banco, según corresponda.

PARTE II, SECCIÓN IV AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ENTIDADES DE ANÁLISIS MUESTREO Y MUESTREADORES

MAYO 2023
Capítulo III, Punto 4.4. INTERPRETACION DE RESULTADOS. Se modifica el criterio para repetir el análisis en el contexto del plan de control de residuos. El criterio base ya no es el Límite de Cuantificación, sino que el Límite de Detección.
ABRIL 2023
Capítulo II, Punto 1.1.4.1 MUESTRAS PROVENIENTES DE CENTROS DE CULTIVO, Letra a) SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y NO AUTORIZADAS. Se modifica texto para mayor claridad acerca del procedimiento y responsabilidades en el muestreo de Sustancias Prohibidas y No autorizadas para centros de cultivo. Capítulo IV, Punto 2.7.1 Se incorporan parámetros microbiológicos para especies vivas listas para el consumo destinadas a China.
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
No hay modificaciones
ENERO 2023
Capítulo I, Punto 1.1.1 REQUISITOS punto 10) se elimina la frase “requisito PAC”, en vista que los POS aplica a una amplia variedad de establecimientos bajo control de SERNAPESCA. Capítulo II, Punto 1.1.4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL CONTROL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS, SUSTANCIAS NO AUTORIZADAS Y CONTAMINANTES Se modifica texto introductorio y se realiza ordenamiento de párrafos para mayor claridad de los procedimientos propios de este apartado. Capítulo II, Punto 2.1.3.5 MUESTREO PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS, SUSTANCIAS NO AUTORIZADAS Y CONTAMINANTES Se modifica texto introductorio y se realiza ordenamiento de párrafos para mayor claridad de los procedimientos propios de este apartado. Capítulo III, Punto 1.4 PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS, SUSTANCIAS NO AUTORIZADAS Y CONTAMINANTES Se modifica el texto para mayor claridad.

Capítulo III, Punto 1.4.1 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS PARA VERIFICACIÓN SERNAPESCA Se incorpora requisito de informar los resultados detectados como parte del procedimiento de información de resultados desfavorables.

Capítulo III, Punto 1.4.2 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO DE SERVICIO Se incorpora requisito de informar los resultados detectados y desfavorables provenientes del control en centros de cultivo (pre-cosecha).

PARTE II, SECCIÓN V CONTROL DE INGRESOS

MAYO 2023
No hay modificaciones
ABRIL 2023
No hay modificaciones
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
No hay modificaciones
ENERO 2023
No hay modificaciones

PARTE II, SECCIÓN VI ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

MAYO 2023
No hay modificaciones
ABRIL 2023
No hay modificaciones
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
No hay modificaciones
ENERO 2023
No hay modificaciones

PARTE III ANEXOS

MAYO 2023
Capítulo II, AUTORIZACION Y CONTROL DE ENTIDADES DE ANALISIS, MUESTREO Y MUESTREADORES Se actualiza ANEXO 1
ABRIL 2023
Se modifica pauta P29 Inspección a entidades de muestreo
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
CAPÍTULO II. FORMULARIOS. CONTROL DE PROCESOS Se incorpora descripción de formatos adicionales en la “Solicitud de Tramitación Inscripción en Mercados de Destino”, para el registro en los mercados de Costa Rica y Guatemala. Se aclara que la inscripción al mercado de Vietnam aplica sólo a productos no procesados destinados al Consumo Humano. Se publican los siguiente formatos adicionales: <ul style="list-style-type: none">• Brasil “Formato Inscripción Brasil”• Brasil “Instructivo Inscripción Brasil”• China Consumo Humano “Conditions and Compliance Check List”• China No Consumo Humano “Información adicional_formato”• Corea “ List of Manufacturing Establishments Overseas”• Costa Rica “DCA-PG-002-RE-034 V05 Establecimientos Productos y Derivados de Origen Animal”• Guatemala “Solicitud para evaluación de establecimientos de alimentos no procesados para exportar a Guatemala”• Vietnam “FORM9”
ENERO 2023

No hay modificaciones

PARTE V PREGUNTAS FRECUENTES

MAYO 2023
No hay modificaciones
ABRIL 2023
No hay modificaciones
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
No hay modificaciones
ENERO 2023
Se incorpora pregunta para el cambio de razón social para comercializadora en SICOMEX

PARTE VI GLOSARIO

MAYO 2023
No hay modificaciones
ABRIL 2023
No hay modificaciones
MARZO 2023
No hay modificaciones
FEBRERO 2023
No hay modificaciones
ENERO 2023
Se incluyen definiciones para los siguientes conceptos: Bioseguridad, Filtro sanitario, Manual de Bioseguridad y Unidad de mantención.